GOBIERNO DE CALDAS	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	**Código:** LX-CA-010
	Lista de Chequeo solicitud de modificaciones Contractuales	**Versión:** 1.0
		Fecha de Creación: 02/01/2025

PROCESO DE SELECCIÓN:	CD-SMA-1344-2025
SECRETARIA ORDENADORA DEL GASTO	PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA INTERESADA *	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RADICADO INTERNO	02092025-1454
NUMERO CONSTANCIA SECOP	CO1.PCCNTR.8264001

ÍTEM	DOCUMENTO	SI	NO	N/A	FOLIO	OBSERVACIONES
	MODIFICACIONES					
1	Solicitud del trámite mediante Formato FO-CA-108	✓			210	
2	Constancia de compatibilidad del gasto*			**N / A**		
4	Documento generado por el contratista aceptando el modificatorio	✓			209	
5	Aval del supervisor del contrato en el oficio generado por la entidad	✓			208	
	Documento generado por la entidad (supervisor) solicitando el modificatorio contractual	✓			208	
	Hoja de control de documentos FO-GD-02-078	✓			211	
6	Certificado de disponibilidad presupuestal cuando aplique			**N / A**		

Salamina, Caldas 7 Mayo 2025

Señor:
Francisco Javier Vélez Quiroga
Secretario de Vivienda
Departamento de Caldas

Asunto: Solicitud de apoyo con materiales para el arreglo del acueducto veredal de Buenos Aires por daños causados por la ola invernal

La comunidad de este sector afectada por la fuerte ola invernal se encuentra trabajando en el arreglo del acueducto veredal para tal motivo solicita de la colaboración de la secretaria de vivienda del departamento, con los siguientes materiales:

1.000 metros de manguera de 2 pulgadas
30 uniones de 2 pulgadas
30 adaptadores macho/ hembra de 2 pulgadas

La comunidad aporta los siguientes materiales:

20 jornales
Picas
Palas
Carretas
Palines
Alambre
Pegante de tubería
Cemento
Arena

Esperamos contar con su apoyo, cordialmente

Junta de Acción comunal Vereda Buenos Aires

José Eliel Cord. Valve...
Presidente de La Junta de Acción Comunal

M. F. Lavanera Salazar 24434257
Vicepresidenta Junta Acción Comunal

Firmas Comunidad:

Luz. Jimena Jiminez cc. 25.112.319.
Luis Alberto Gil Arboleda 15.957979
carlos Alberto Gutierrez palacio 7059873066
Benjamin 4456831
Jairo cejas C. 4456911
Yesenia estrada elli 1735359
Sandra Milena Lopez M.
Luis Fernando cardona 15957667
Jose Alzate 15959647

1053835289
Floralba zapata 25.097248
fabio Nelson gil arboleda 15962570
Olando Velasquez [illegible]
olga lucia vasquez giraldo 25113434
Rodrigo Vejarcia 15956531
el Bal sol Valentia 6 2509368?
nios dado hiolalgo 15960660
Mayra Alejandra Florez 1059810424
Duller Hernandez 1059811176

Marquetalia Caldas, mayo 05 de 2025.

Señor:

Francisco Vélez

Secretario de vivienda. Gobernación de Caldas.

Asunto: Solicitud materiales mejoramiento de las líneas abastecedoras de agua acueducto Peñalisa.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted de manera atenta para solicitar su apoyo con la provisión de materiales necesarios para realizar el arreglo del sistema de acueducto Peñalisa del corregimiento de Santa Elena, el cual beneficia más de 380 familias de las veredas La Parda, Sector Puerto esterilla, San Roque, El Retiro, Sector La Siberia, El Vergel, Santa Elena y Sectores La Granja y El Pomo. Debido a la ola inverna vivida en nuestro municipio afecto seriamente diferentes tramos de las líneas que conducen el preciado líquido a los diferentes hogares viéndonos perjudicados al no contar con un suministro continuo de agua el cual es de vital importancia para el bienestar de todos los habitantes.

A continuación, detallamos los materiales requeridos:

Concepto	Cantidad
Tubo de 4 pulgadas presión	20
Tubo de 3 pulgadas presión	10
Tubo de 2 pulgadas presión	10
Unión de 4 pulgadas presión	20
Unión de 3 pulgadas presión	10
Unión de 2 pulgadas presión	10
Unión metálica 4 pulgadas presión	10

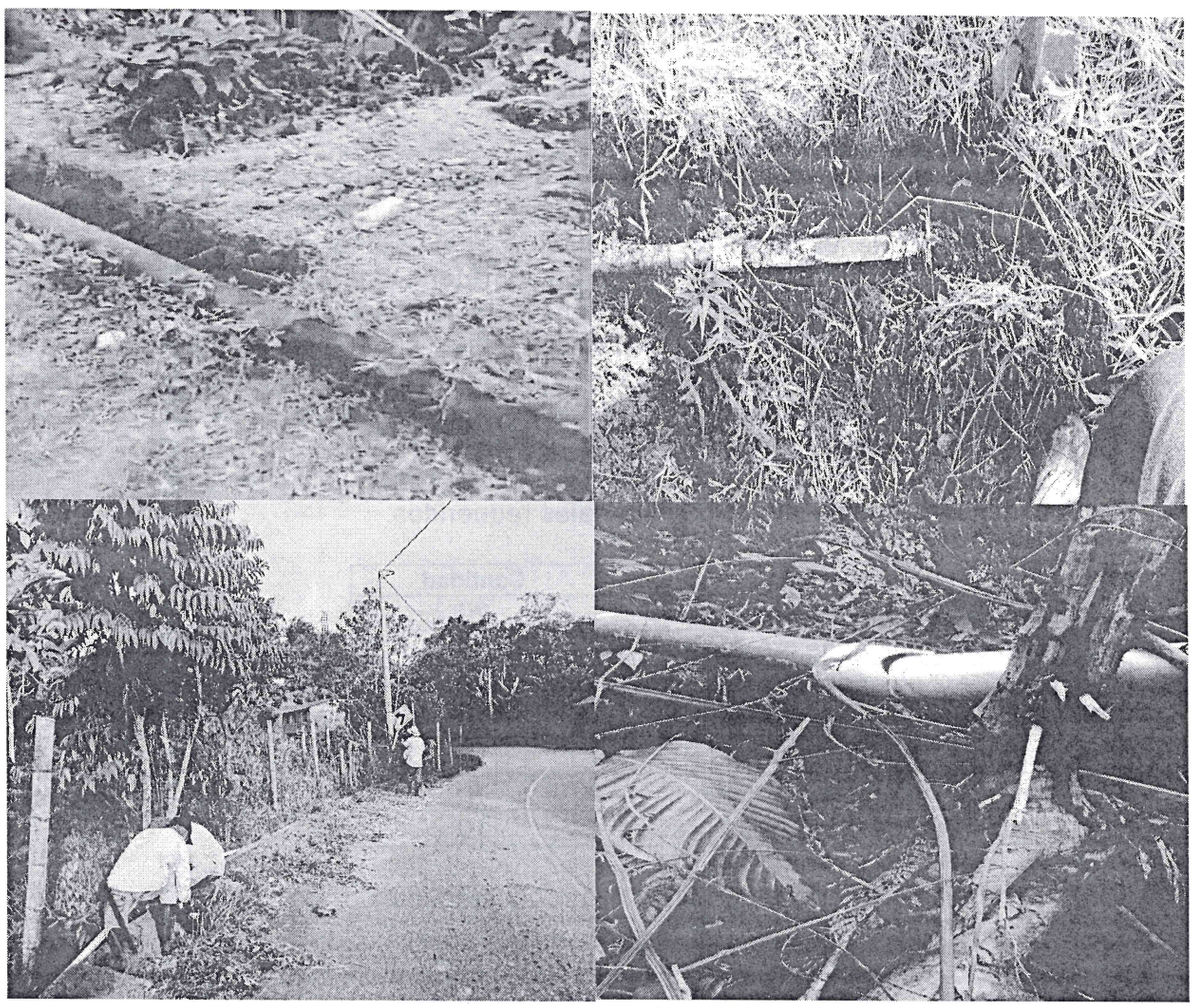
Esperamos contar con su pronta y favorable respuesta.

Atentamente,

Rey de Jesús Quintero Cardona

Representante Legal – 3235895573 – reyquintero55@gmail.com

Junta de Usuarios Acueducto AGUAVIVA Corregimiento de Santa Elena.



ASOCIACIÓN ACUEDUCTO VEREDA CAMPOALEGRE
ANSERMA CALDAS

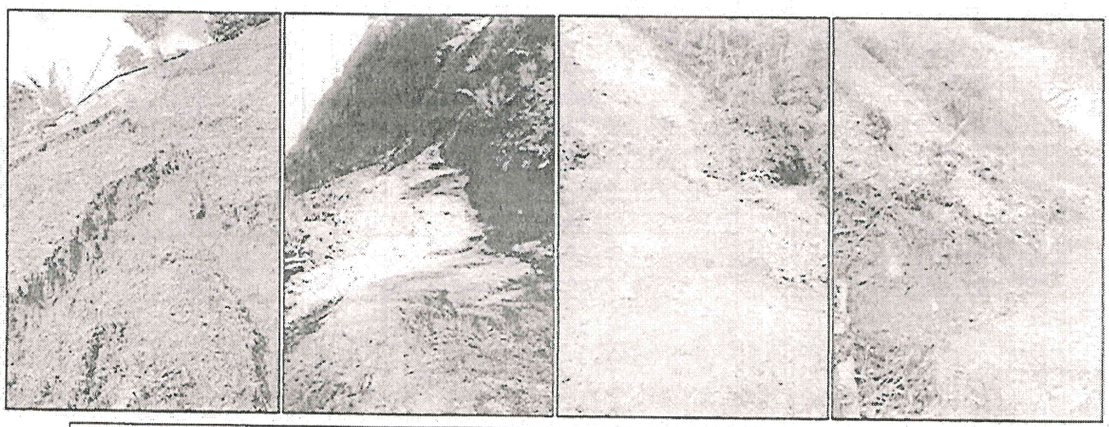
Anserma Caldas, 27 de abril de 2025

Señores
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Cordial Saludo

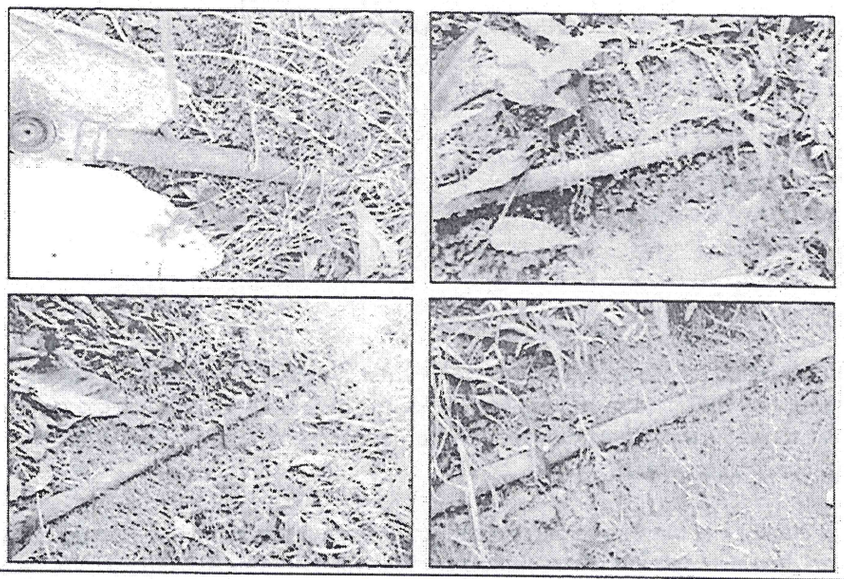
La **ASOCIACIÓN ACUEDUCTO VEREDA CAMPOALEGRE** del municipio de Anserma Caldas, de la manera más atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de apoyar económicamente este proyecto orientado a reemplazar la tubería que abastece del líquido vital a nuestra comunidad.

Es de anotar que debido a la fuerte ola invernal registrada en nuestra región en el presente año y en años anteriores, las redes de tubería han sufrido grandes daños a raíz de deslizamientos de tierra en gran parte de los tramos donde se encuentra extendida la misma. Así mismo, es de tener en cuenta que la tubería del acueducto tiene un tiempo de servicio de aproximadamente 40 años y nunca ha sido cambiada, lo cual ocasiona daños permanentemente con mayor facilidad.



IMÁGENES: ALUD DE TIERRA DURANTE LA OLA INVERNAL EN DIFERENTES SECTORES QUE HAN AFECTADO LA TUBERÍA DEL ACUEDUCTO CAMPOALEGRE

De igual forma, las actuales redes aún tienen tramos con tubería metálica, que en el momento ya es inservible, donde se registran daños constantemente que afectan el buen funcionamiento y eficiente suministro del agua a la comunidad.



IMÁGENES: TUBERÍA METÁLICA QUE AÚN EXISTE EN LAS REDES DEL ACUEDUCTO

Frente a lo anterior, solicitamos nos suministren el material que se relaciona a continuación, con sus respectivas características y cantidad.

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD EN METROS
Tubería en polietileno raya azul de (½") con sus respectivos accesorios.	1500
Tubería en polietileno raya azul de (1 ¼ ") con sus respectivos accesorios.	1000
Tubería en polietileno raya azul de (1 ½") con sus respectivos accesorios.	1200
Tubería en polietileno raya azul de (2") con sus respectivos accesorios.	2400
Tubería en polietileno raya azul de (3") con sus respectivos accesorios.	400
Tubería en polietileno raya azul de (4") con sus respectivos accesorios.	300
Tubería en polietileno raya azul de (6") con sus respectivos accesorios.	102

Atentamente,

JUNTA DEL ACUEDUCTO VEREDA CAMPOALEGRE

ALEXANDER VALENCIA
Presidente

"JUNTOS PODEMOS GARANTIZAR EL AGUA PARA EL FUTURO"

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME DE VISITA A CAMPO PARA CONTRATISTAS	**Código:** HS-FO-14 **Versión:** 01 **Fecha Modificación:** 14/08/2020

COPIA CONTROLADA

FECHA DE INICIO VISITA:	9 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN VISITA:	11 DE ABRIL DE 2025
LUGAR DE REALIZACIÓN VISITA:	SAMANÁ

OBJETO DE LA VISITA:
Visita vereda El Bosque en Samaná.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: (Describa brevemente las actividades desarrolladas en el evento), anexar documentos inherentes a esto si existen.

1. Antecedentes:

En atención a los reportes realizados por la comunidad de la vereda El Bosque, ubicada en el municipio de Samaná, se llevó a cabo una visita técnica con el fin de verificar las afectaciones ocasionadas por la ola invernal que se ha presentado durante las últimas semanas en la región.

2. Observaciones en campo:

Durante el recorrido se evidenció que, debido a las fuertes lluvias, se han presentado deslizamientos que han ocasionado daños significativos en la red de distribución de acueducto.

Los daños afectan de manera directa el suministro de agua a más de 15 usuarios de la vereda, quienes actualmente presentan dificultades en el acceso al servicio.

Se constató que varios tramos de la red, tanto en tubería de PVC como de acero, resultaron fracturados, desplazados o totalmente averiados, impidiendo la correcta conducción del agua desde la bocatoma hacia los puntos de consumo.

3. Requerimientos de la comunidad:

La comunidad manifestó la necesidad urgente de recibir apoyo con la entrega de materiales para efectuar las reparaciones necesarias.

En específico, se solicita el suministro de:

1.200 metros lineales (ml) de tubería de 1 ½”

200 metros lineales (ml) de tubería de 2”

Estos materiales serán destinados a la reconexión con la red existente y a la sustitución de los tramos dañados en PVC y acero.

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME DE VISITA A CAMPO PARA CONTRATISTAS	**Código:** HS-FO-14 **Versión:** 01 **Fecha Modificación:** 14/08/2020

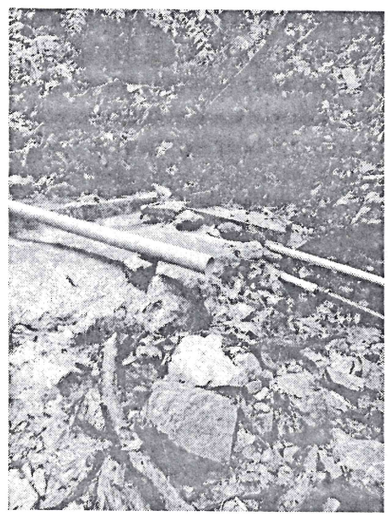
La comunidad expresó su compromiso de realizar la instalación y mano de obra correspondiente, una vez se disponga de los insumos requeridos.

4. Conclusiones:

La situación presentada en la vereda El Bosque requiere una intervención prioritaria, con el fin de restablecer el servicio de agua potable y evitar afectaciones mayores en la salud y bienestar de los habitantes.

Se recomienda la aprobación y entrega del material solicitado para proceder con las labores de reparación de la red de distribución.







TIEMPO DE DURACIÓN DE LA VISITA:

3	Día(s)

COMPROMISOS QUE ASUME UNA VEZ CULMINADO LA VISITA: (**SI APLICA**),(Transferencia de conocimientos a los demás compañeros).

NINI JOHANNA GAVIRIA PULIDO
CONTRATISTA
Fecha del Informe: 21-04-2025

COTIZACION SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
GOBERNACION CALDAS

DESCRIPCION	UN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
Válvula ventosa automática A30 plástica presión de trabajo 15-230 PSI	und	$ 871.749
Tubo Polietileno PE 100 RDE 11 PN 16 de 160 mm (6") tramo 6 metros (232 PSI)	und	$ 194.589
Brida PE100 PN16 termofusión 160 MM metálica	ml	$ 506.453
Porta brida PE100 PN16 termofusión 160 MM	ml	$ 319.072
Unión PVC presión 4"	ml	$ 66.473
Tanque plástico de 10.000 lts (Incluye accesorios, no flotador)	ml	$ 20.717.543
Motobomba sumergible de 2" mínimo 30 metros de cabeza (2HP)	ml	$ 5.550.136
Adaptador macho 3" rápido 90MM exterior polietileno	ml	$ 106.222
Adaptador hembra 3"x 2" exterior polietileno	ml	$ 101.070
Collarín derivación polietileno 4"x 1"	ml	$ 46.671
Buje reducción 1"x 1/2" metálico	ml	$ 3.684

NOTA: los materiales son cotizados con entrega en veredas de los municipos de caldas

MANGUERAS Y CONDUCCIONES S.A. MAYCO S.A.
NIT 890.806.873-2
Parque Industrial Juanchito Terraza 6 Lote 4
Telefono: +57 (8) 7421498
Celular: +57 3722369
MANIZALES-CALDAS-COLOMBIA
Visitenos: www.mayco.com.co email mayco@mayco.com.co

COTIZACION 01.

SEÑORES	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE GOBERNACION DE CALDAS	FECHA	martes, 16 de septiembre de
DIRECCION		CONDICONES DE PAGO	
CIUDAD		LUGAR DE EMBARQUE	
PAIS		DESTINO	

CANT	DESCRIPCION	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA
1	Valvula ventosa automática A30 plástica presión de trabajo 15-230 PSI	$ 710.585,00	$ 135.011,15	$ 845.596,15
1	Tubo Polietileno PE 100 RDE 11 PN 16 de 160 mm (6") tramo 6 metros	$ 158.614,00	$ 30.136,66	$ 188.750,66
1	Brida PE 100 PN 16 Termofusión 160 mm metálica	$ 412.623,00	$ 78.436,37	$ 491.259,37
1	Porta brida PE 100 PN 16 termofusión 160 mm	$ 260.084,00	$ 49.415,96	$ 309.499,96
1	Unión presión 4"	$ 54.184,00	$ 10.294,96	$ 64.478,96
1	Tanque plástico de 10,000 lts (incluye accessorios, no flotador)	$ 16.887.409,00	$ 3.208.607,71	$ 20.096.016,71
1	Motobomba sumergible de 2" minimo 30 metros de cabeza 2(HP)	$ 4.524.060,00	$ 859.571,40	$ 5.383.631,40
1	Adaptador macho 3" rápido 90mm exterior polietileno	$ 86.584,00	$ 16.450,96	$ 103.034,96
1	Adaptador hembra 3x2" exterior polietileno	$ 82.385,00	$ 15.653,15	$ 98.038,15
1	Collarín derivación polietileno 4x1"	$ 38.042,00	$ 7.227,98	$ 45.269,98
1	Buje reducción 1x1/2" metalico	$ 3.003,00	$ 570,57	$ 3.573,57

Condioones de Pago: anticipado
Tiempo de entega: A convenir

Favor verificar si las cantridades, referencias, colores, precios y fecha de entrega estan correctos, en caso contrario, informar lo antes posible. La Mercancia se envia a riesgo del comprador

Esta cotizacion es valida por el mes de septidembre de 2025

SUBTOTAL	$ 23.217.773,00
DESCUENTO	$ 0,00
NETO	$ 23.217.773,00
RETEFUENTE 2.5%	
RETEIVA	
IVA	$ 4.411.376,87
TOTAL	$ 50.846.922,87

Distribuciones zz
Productos para la construcción

DISTRIBUCIONES ZZ - COTIZACION GOBERNACION CALDAS

DESCRIPCION	UN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR INCLUIDO IVA
Válvula ventosa automática A30 plástica presión de trabajo 15-230 PSI	und	$ 615.598	$ 732.562
Tubo Polietileno PE 100 RDE 11 PN 16 de 160 mm (6") tramo 6 metros (232 PSI)	und	$ 137.412	$ 163.520
Brida PE100 PN16 termofusión 160 MM metálica	ml	$ 357.639	$ 425.591
Porta brida PE100 PN16 termofusión 160 MM	ml	$ 225.318	$ 268.128
Unión PVC presión 4"	ml	$ 46.941	$ 55.860
Tanque plástico de 10.000 lts (Incluye accesorios, no flotador)	ml	$ 14.630.000	$ 17.409.700
Motobomba sumergible de 2" mínimo 30 metros de cabeza (2HP)	ml	$ 3.919.311	$ 4.663.980
Adaptador macho 3" rápido 90MM exterior polietileno	ml	$ 75.010	$ 89.262
Adaptador hembra 3"x 2" exterior polietileno	ml	$ 71.372	$ 84.933
Collarín derivación polietileno 4"x 1"	ml	$ 32.957	$ 39.219
Buje reducción 1"x 1/2" metálico	ml	$ 32.957	$ 3.096

DISTRIBUCIONES ZZ - COTIZACION GOBERNACION CALDAS

SECAMB-1103

Manizales, 7 de octubre de 2025.

Señor,
NORBERTO ZULUAGA BETANCURT
Representante Legal
INVERSIONES FZZ S.A.S.
NIT.: 900.991.946-8
Manizales

Asunto: Solicitud para el modificatorio del alcance del objeto contractual del contrato de suministro por monto agotable No. 02092025-1454.

Respetuoso saludo,

De conformidad con el asunto de referencia, y dada la necesidad de continuar atendiendo todo el territorio departamental en los municipios, veredas y comunidades afectadas por la temporada de más lluvias que condujo a la declaratoria de calamidad pública mediante el Decreto N° 290 del 4 de Junio de 2025, y demás actividades desarrolladas en virtud del contrato No 10032025-0549 del 10 de septiembre de 2025, me permito solicitar su pronunciamiento frente a la realización del modificatorio del contrato en mención en cuanto al alcance del objeto contractual y la inclusión de ítems no previstos, debido a la necesidad expresa de continuar con la rehabilitación las líneas vitales y redes de acueductos afectadas.

Objeto contractual: *Suministro de elementos de Ferretería para rehabilitar líneas vitales y garantizar un adecuado manejo de aguas superficiales, escorrentía y estabilidad de taludes en el Departamento de Caldas, en el marco del estado de calamidad Decreto No. 290 del 04 de Junio de 2025 "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".*

Valor del Contrato: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS COP. M/CTE. ($ 900.000.000).

Modificatorio: El texto del alcance del objeto contractual en el clausulado complementario quedó de la siguiente manera:

1.1 ALCALCE DEL OBJETO CONTRACTURAL:
Las principales actividades que se deben desarrollar en la ejecución del proyecto son: Suministro y transporte de insumos conforme las necesidades del Departamento. Los materiales deberán ser entregados en las veredas de los municipios definidos por la entidad (Municipio de Belalcázar, Chinchiná, Manizales, Pacora, Riosucio, Supia y Villamaría)

La presente de solicitud del modificatorio tiene como fin ajustar el alcance del objeto del contrato del clausulado complementario tal y como se expone a continuación:

1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:
Las principales actividades que se deben desarrollar en la ejecución del proyecto son: Suministro y transporte de insumos conforme las necesidades del Departamento. Los materiales deberán ser entregados en las veredas que la entidad determine dentro del territorio departamental.

Plazo del Contrato: DOS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
Del 10 / 09 / 2025 al 10 / 11 / 2025.

Lugar de ejecución: Departamento de Caldas.

Teniendo en cuenta que la ola invernal presentada durante el primer trimestre del año 2025 ha sido persistente hasta la fecha, generando afectaciones significativas en las zonas rurales del departamento de

Caldas, especialmente en sus redes de abasto de agua, tanques de almacenamiento, bocatomas y demás infraestructuras hídricas, y considerando que dicha situación no se limita a los municipios de Belalcázar, Chinchiná, Manizales, Pácora, Riosucio, Supía y Villamaría, sino que también ha impactado a otros municipios del territorio departamental, donde se han recibido múltiples solicitudes de atención por parte de líderes comunitarios y autoridades locales para mitigar los daños ocasionados por las lluvias; se hace necesario, dado que el contrato fue celebrado por monto agotable, ampliar su alcance a todo el departamento de Caldas, priorizando la atención de las zonas rurales más afectadas, con el fin de garantizar la continuidad y funcionalidad de los sistemas de abastecimiento de agua y permitir la intervención oportuna ante las afectaciones derivadas de la ola invernal dentro del marco contractual, máxime cuando los pronósticos del IDEAM para el último trimestre del año proyectan incrementos en los volúmenes de lluvias.

Por otra parte, al verificar con las diferentes administraciones municipales y algunas comunidades, se identificó que algunos insumos son más prioritarios que otros para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema y beneficiar a un mayor número de usuarios. Por lo anterior, se requiere incluir los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
NP1	Válvula ventosa 1" combinada C30 (triple acción)	Und.	732.562
NP2	tubería PE 100 PN 16 de 160 mm (6)x metro	ML	163.520
NP3	Brida PE 100 PN 16 termofusión 160 mm metálica	Und.	425.591
NP4	Portabrida PE 100 PN 16 termofusión 160 mm	Und.	268.128
NP5	Unión PVC presión 4"	Und.	55.860
NP6	Tanque plástico de 10.000 lt (incluye accesorios, No flotador)	Und.	17.409.700
NP7	Motobomba sumergible de 2" mínimo 30 m de cabeza 2 HP	Und.	4.663.980
NP8	Adaptador macho 3" rápido (90 mm) polietileno	Und.	89.262
NP9	Adaptador hembra 3*2 ext. polietileno	Und.	84.933
NP10	Collarín derivación 4*1/2 para polietileno	Und.	39.219
NP11	Buje reducción 1*1/2 galvanizado	Und.	3.096

Por lo anteriormente expuesto, se incluyen tres cotizaciones, incluido la de Distribuciones ZZ, que soportan los precios unitarios aquí incluidos, como parte del estudio de mercado pertinente para los elementos y accesorios requeridos para atender y rehabilitar las líneas vitales y redes de acueductos afectadas.

Lo anterior no cambiaría el valor del contrato, por cuanto el tipo de contrato es de suministro, por monto agotable. Las demás condiciones del contrato permanecen sin modificar.

Cordialmente,

EDISON RAMÍREZ LEMUS
Supervisor. Profesional Universitario.
Secretaría de Medio Ambiente.
Gobernación de Caldas.

OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
Supervisor. Jefe Unidad De Agua Potable Y Saneamiento.
Secretaria de Vivienda y Territorio.
Gobernación de Caldas.

Avalado por,

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Despacho.
Secretaría de Medio Ambiente.
Gobernación de Caldas.

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Despacho.
Secretaría de Vivienda y Territorio.
Gobernación de Caldas.

Distribuciones zz
Productos para la construcción

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

Manizales, 7 de octubre de 2025

Doctores,
PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Medio Ambiente.
FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de vivienda y territorio
Gobernación de Caldas

Asunto: Aceptación de solicitud para el modificatorio del alcance del objeto contractual del contrato de suministro por monto agotable No. 02092025-1454.

Respetuoso saludo,

Con el fin de dar respuesta a la solicitud de manifestación para modificar el alcance del objeto contractual del contrato del asunto, cuyo objeto es: *Suministro de elementos de Ferretería para rehabilitar líneas vitales y garantizar un adecuado manejo de aguas superficiales, escorrentía y estabilidad de taludes en el Departamento de Caldas, en el marco del estado de calamidad Decreto No. 290 del 04 de Junio de 2025 "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"*, nos permitimos manifestar nuestra aceptación para dicho modificatorio, indicando que contamos con la capacidad administrativa, logística, operativa y financiera para realizar las entregas respectivas sobre todo el territorio departamental.

Adicional a ello, manifestamos también contar con la disponibilidad de los elementos y accesorios requeridos para atender y rehabilitar las líneas vitales y redes de acueductos afectadas que no fueron previsto originalmente en el mencionado contrato, y que actualmente se pretenden incluir con el modificatorio aludido, los cuales se indican a continuación:

Distribuciones zz
Productos para la construcción

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
NP1	Válvula ventosa 1" combinada C30 (triple acción)	Und.	732.562
NP2	tubería PE 100 PN 16 de 160 mm (6)x metro	ML	163.520
NP3	Brida PE 100 PN 16 termofusión 160 mm metálica	Und.	425.591
NP4	Portabrida PE 100 PN 16 termofusión 160 mm	Und.	268.128
NP5	Unión PVC presión 4"	Und.	55.860
NP6	Tanque plástico de 10.000 lt (incluye accesorios, No flotador)	Und.	17.409.700
NP7	Motobomba sumergible de 2" mínimo 30 m de cabeza 2 HP	Und.	4.663.980
NP8	Adaptador macho 3" rápido (90 mm) polietileno	Und.	89.262
NP9	Adaptador hembra 3*2 ext. polietileno	Und.	84.933
NP10	Collarín derivación 4*1/2 para polietileno	Und.	39.219
NP11	Buje reducción 1*1/2 galvanizado	Und.	3.096

Finalmente, expresamos que es de nuestro conocimiento que el modificatorio contractual que hoy nos atañe no cambiaría el valor del contrato, por cuanto el tipo de contrato es de suministro, por monto agotable. Las demás condiciones del contrato permanecen sin modificar.

Cordialmente,

NORBERTO ZULUAGA BETANCURT
Representante Legal
INVERSIONES FZZ S.A.S.
NIT.: 900.991.946-8

GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**Código:** FO-CA-108
		Versión: 2.0
		Fecha Modificación: 09/08/2024

COPIA CONTROLADA

MODIFICATORIO N° 1 Contrato			
Fecha de solicitud:	7 de octubre de 2025	Nombre del contratista	INVERSIONES FZZ S.A.S.
Modalidad de Contrato:	Régimen especial en virtud del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012. Calamidad Pública.	Cedula o NIT:	900.991.946-8
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:			
RADICADO PROCESO:	CD-SMA-1344-2025		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR.82640001		
RADICADO INTERNO:	02092025-1454		
OBJETO:	Suministro de elementos de Ferretería para rehabilitar líneas vitales y garantizar un adecuado manejo de aguas superficiales, escorrentía y estabilidad de taludes en el Departamento de Caldas, en el marco del estado de calamidad Decreto No. 290 del 04 de Junio de 2025 "*POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS*".		
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS COP. M/CTE. ($ 900.000.000)		
PLAZO INICIAL:	DOS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.		
% EJECUCIÓN:	31 %		
OTRO, CUAL: MODIFICACIÓN AL ALCANCE DEL OBJETO	El texto del alcance del objeto contractual en el clausulado complementario quedó de la siguiente manera: 1.1 ALCALCE DEL OBJETO CONTRACTURAL: Las principales actividades que se deben desarrollar en la ejecución del proyecto son: Suministro y transporte de insumos conforme las necesidades del Departamento. Los materiales deberán ser entregados en las veredas de los municipios definidos por la entidad (Municipio de Belalcázar, Chinchiná, Manizales, Pacora, Riosucio, Supia y Villamaría) La presente de solicitud del modificatorio tiene como fin ajustar el alcance del objeto del contrato del clausulado complementario tal y como se expone a continuación: 1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las principales actividades que se deben desarrollar en la ejecución del proyecto son: Suministro y transporte de insumos conforme las necesidades del Departamento. Los materiales deberán ser entregados en las veredas que la entidad determine dentro del territorio departamental.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	N/A.		
JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:	Mediante el Decreto N° 290 del 4 de junio de 2025, *"Por el cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento de Caldas"* Que el gobernador y los Alcaldes son conductores del Sistema Naciona en su nivel territorial y estan investidos por las competencias necesarias apra conservar la seguridad, la tranquiliudad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. Que la actual temporada de lluvias en el Departamento de Caldas corresponde a la cosiderada temporada de más lluvias del primer semenstre del año 2025, la cual ha presentado comportamientos anormales muy por encima de los promedios esperados, esta situación climática, se ha caracterizado por un incremento sostenido en los niveles de precipitación, ha desencadenado múltiples emergencias que han impactado de manera significativa diversos sectores críticos del territorio. Entre los efectos más relevantes se destacan los siguientes: 1. Daños en la infraestrcutura vial, incluyendo deslizamientos de tierra, pérdida de banca y colapsos parciales o totales de vías primarias, secundarias y terciarias. 2. Afectaciones estructurales en viviendfas. 3. Inundaciuones en zonas urbanas y rurales. 4. Alteraciones del entorno naturales, tales como remoción en masa, crecientes súbitas y desbordamietnos de cuerpos de agua. 5. Daños en redes de acueducto y alcantarillado. Teniendo en cuenta que la ola invernal presentada durante el primer trimestre del año 2025 ha sido persistente hasta la fecha, generando afectaciones significativas en las zonas rurales del departamento de Caldas, especialmente en sus redes de abasto de agua, tanques de almacenamiento, bocatomas y demás infraestructuras hídricas, y considerando que dicha situación no se limita a los municipios de Belalcázar, Chinchiná, Manizales, Pácora, Riosucio, Supía y Villamaría, sino que también ha impactado a otros municipios del territorio departamental, donde se han recibido múltiples solicitudes de atención por parte de líderes comunitarios y autoridades locales para mitigar los daños ocasionados por las lluvias; se hace necesario, dado que el contrato fue celebrado por monto agotable, ampliar su alcance a		

COPIA CONTROLADA

todo el departamento de Caldas, priorizando la atención de las zonas rurales más afectadas, con el fin de garantizar la continuidad y funcionalidad de los sistemas de abastecimiento de agua y permitir la intervención oportuna ante las afectaciones derivadas de la ola invernal dentro del marco contractual, máxime cuando los pronósticos del IDEAM para el último trimestre del año proyectan incrementos en los volúmenes de lluvias.

Por otra parte, al verificar con las diferentes administraciones municipales y algunas comunidades, se identificó que algunos insumos son más prioritarios que otros para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema y beneficiar a un mayor número de usuarios. Por lo anterior, se requiere incluir los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
NP1	Válvula ventosa 1" combinada C30 (triple acción)	Und.	732.562
NP2	tubería PE 100 PN 16 de 160 mm (6)x metro	ML	163.520
NP3	Brida PE 100 PN 16 termofusión 160 mm metálica	Und.	425.591
NP4	Portabrida PE 100 PN 16 termofusión 160 mm	Und.	268.128
NP5	Unión PVC presión 4"	Und.	55.860
NP6	Tanque plástico de 10.000 lt (incluye accesorios, No flotador)	Und.	17.409.700
NP7	Motobomba sumergible de 2" mínimo 30 m de cabeza 2 HP	Und.	4.663.980
NP8	Adaptador macho 3" rápido (90 mm) polietileno	Und.	89.262
NP9	Adaptador hembra 3*2 ext. polietileno	Und.	84.933
NP10	Collarín derivación 4*1/2 para polietileno	Und.	39.219
NP11	Buje reducción 1*1/2 galvanizado	Und.	3.096

Por lo anteriormente expuesto, se incluyen tres cotizaciones, incluido la de Distribuciones ZZ, que soportan los precios unitarios aquí incluidos, como parte del estudio de mercado pertinente para los elementos y accesorios requeridos para atender y rehabilitar las líneas vitales y redes de acueductos afectadas.

Lo anterior no cambiaría el valor del contrato, por cuanto el tipo de contrato es de suministro, por monto agotable. Las demás condiciones del contrato permanecen sin modificar.

REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	SI ____ NO X	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR
Hago constar que, verificados los motivos expuestos, la entidad aprueba el modificatorio del alcance del objeto del contrato anteriormente citado, se da visto bueno por nuestra parte como supervisores y Ordenadores del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en oficios de solicitudes por diferentes comunidades e informes de visitas de contratistas y los verificados con lista de chequeo de documentos para otras modificaciones.

FIRMAS:

ORDENADORES DEL GASTO	SUPERVISORES
PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ Secretaría de Despacho Secretaría de Medio Ambiente	EDISON RAMÍREZ LEMUS Supervisor Secretaria de Medio Ambiente
FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA Secretario de Despacho Secretaría de Vivienda y Territorio	OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR Jefe Unidad De Agua Potable Y Saneamiento Secretaria de Vivienda y Territorio

AD-2157

Manizales, 08 de octubre de 2025

Doctores

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Despacho
Secretaría de vivienda

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
Departamento de Caldas

REFERENCIA	Aprobación para la suscripción y creación del Modificatorio 1 CD-SMA-1344-2025
OBJETO	Suministro de elementos de Ferretería para rehabilitar líneas vitales y garantizar un adecuado manejo de aguas superficiales, escorrentía y estabilidad de taludes en el Departamento de Caldas, en el marco del estado de calamidad Decreto No. 290 del 04 de junio de 2025 "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"
VALOR	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 900.000.000)
PLAZO	Desde el 10 de septiembre de 2025 hasta el 10 de noviembre de 2025.
MODIFICATORIO 1	El texto del alcance del objeto contractual en el clausulado complementario quedó de la siguiente manera: 1.1 ALCALCE DEL OBJETO CONTRACTURAL: Las principales actividades que se deben desarrollar en la ejecución del proyecto son: Suministro y transporte de insumos conforme las necesidades del Departamento. Los materiales deberán ser entregados en las veredas de los municipios definidos por la entidad (Municipio de Belalcázar, Chinchiná, Manizales, Pacora, Riosucio, Supia y Villamaría) El presente modificatorio tiene como fin ajustar el alcance del objeto del contrato del clausulado complementario tal y como se expone a continuación: 1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las principales actividades que se deben desarrollar en la ejecución del proyecto son: Suministro y transporte de insumos conforme las necesidades del Departamento. Los materiales deberán ser entregados en las veredas que la entidad determine dentro del territorio departamental. Por otra parte, al verificar con las diferentes administraciones municipales y algunas comunidades, se identificó que algunos insumos son más prioritarios que otros para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema y beneficiar a un mayor número de usuarios. Por lo anterior, se requiere incluir los siguientes ítems en el alcance del objeto (numeral 1.1.)

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario (IVA incluido)
NP1	Válvula ventosa 1" combinada C30 (triple acción)	Und.	732.562
NP2	Tubería PE 100 PN 16 de 160 mm (6") por metro	ML	163.520

	NP3	Brida PE 100 PN 16 termofusión 160 mm metálica	Und.	425.591
	NP4	Portabrida PE 100 PN 16 termofusión 160 mm	Und.	268.128
	NP5	Unión PVC presión 4"	Und.	55.860
	NP6	Tanque plástico de 10.000 L (incluye accesorios, sin flotador)	Und.	17.409.700
	NP7	Motobomba sumergible de 2" – mínimo 30 m de cabeza, 2 HP	Und.	4.663.980
	NP8	Adaptador macho 3" rápido (90 mm) polietileno	Und.	89.262
	NP9	Adaptador hembra 3" x 2" ext. polietileno	Und.	84.933
	NP10	Collarín derivación 4" x 1/2" para polietileno	Und.	39.219
	NP11	Buje reducción 1" x 1/2" galvanizado	Und.	3.096

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 633 de 2022, y una vez revisada la documentación allegada por la Secretaría de Medio Ambiente, se autoriza la suscripción del Modificatorio N° 1 del contrato de la referencia, trámite que se llevará a cabo a través de la plataforma SECOP II.

Se precisa que la Secretaría Jurídica emite este pronunciamiento en atención a la solicitud formal presentada por la Secretaría Ordenadora del gasto, con fundamento en los documentos remitidos, entre los cuales se encuentra el formato FO-CA-108, debidamente suscrito por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto.

Cabe resaltar que el modificatorio se autoriza en el marco de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante el Decreto Departamental N.º 290 del 4 de junio de 2025, expedido por el Gobernador de Caldas, mediante el cual se adoptaron medidas excepcionales para atender los daños ocasionados por la ola invernal en diferentes municipios del departamento. En tal sentido, la modificación busca garantizar la continuidad de las acciones de atención, rehabilitación y mitigación de riesgos derivadas de dicha situación.

No obstante, se deja constancia expresa de que esta Secretaría no avala el contenido de las justificaciones técnicas ni se pronuncia sobre su viabilidad o pertinencia, aspectos que corresponden exclusivamente a la Secretaría solicitante y al equipo de supervisión designado para el proceso.

En consecuencia, y una vez verificada la coherencia normativa del trámite, se concluye que la minuta correspondiente a la modificación N°1 se ajusta a derecho, conforme a la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Departamento de Caldas y las guías de Colombia Compra Eficiente.

Cordial saludo,

MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO
Abogada Contratista
Unidad de contratación.
Secretaría Jurídica

GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA MODIFICATORIO**	**Código**: FO-CA-113 **Versión**: 2.0 **Fecha de Creación**: 09/01/2024

COPIA CONTROLADA SIG

El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO N°1	
RADICADO PROCESO	CD-SMA-1344-2025
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.82640001
RADICADO INTERNO	02092025-1454
OBJETO	Suministro de elementos de Ferretería para rehabilitar líneas vitales y garantizar un adecuado manejo de aguas superficiales, escorrentía y estabilidad de taludes en el Departamento de Caldas, en el marco del estado de calamidad Decreto No. 290 del 04 de Junio de 2025 "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS COP. M/CTE. ($ 900.000.000)
PLAZO INICIAL	Desde el 10 de septiembre de 2025 hasta el 10 de noviembre de 2025
MODIFICATORIO 1	El texto del alcance del objeto contractual en el clausulado complementario quedó de la siguiente manera: 1.1 ALCALCE DEL OBJETO CONTRACTURAL: Las principales actividades que se deben desarrollar en la ejecución del proyecto son: Suministro y transporte de insumos conforme las necesidades del Departamento. Los materiales deberán ser entregados en las veredas de los municipios definidos por la entidad (Municipio de Belalcázar, Chinchiná, Manizales, Pacora, Riosucio, Supia y Villamaría) La presente de solicitud del modificatorio tiene como fin ajustar el alcance del objeto del contrato del clausulado complementario tal y como se expone a continuación: 1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las principales actividades que se deben desarrollar en la ejecución del proyecto son: Suministro y transporte de insumos conforme las necesidades del Departamento. Los materiales deberán ser entregados en las veredas que la entidad determine dentro del territorio departamental.

Entre los suscritos a saber: De una parte, La Gobernación de Caldas, **PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía N°30.413.706, y **FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA,** identificado con cédula de ciudadanía N°75.004.355, quienes actúan en nombre y representación del Departamento de Caldas en su calidad de Secretarios de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y de la Secretaría de Vivienda, debidamente facultados para suscribir el presente instrumento por el Decreto 004 de 2024, y quien en adelante se denominarán **EL DEPARTAMENTO**, y de la otra, **INVERSIONES FZZ S.A.S**, con Nit 900.991.946-8 representado legalmente por **NORBERTO ZULUAGA BETANCURT**, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.338.792, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante formato FO-CA-108, el ordenador del gasto y la supervisión, solicitan modifcar el alcance del objeto contractual y lainclusión de materiales no contemplados en el contrato inicial. La soliciud es presentada en los siguientes términos:

   En el numeral 1.1 del alcance contractual se estableció que *"los materiales deberán ser entregados en las veredas de los municipios definidos por la entidad (Belalcázar, Chinchiná, Manizales, Pácora, Riosucio, Supía y Villamaría)"*. No obstante, la situación de calamidad pública no se limita a dichos municipios, sino que también ha generado afectaciones en otros del departamento de Caldas, donde se han recibido múltiples solicitudes de apoyo por parte de líderes comunitarios y autoridades locales para mitigar los daños ocasionados por las lluvias.

COPIA CONTROLADA SIG

En virtud de lo anterior, y considerando que el contrato fue celebrado por monto agotable, se hace necesario ampliar su alcance a todo el departamento de Caldas, priorizando la atención de las zonas rurales más afectadas. Esta ampliación permitirá garantizar la continuidad y funcionalidad de los sistemas de abastecimiento de agua, así como una intervención oportuna ante nuevas afectaciones derivadas de la ola invernal, conforme a los pronósticos del IDEAM que proyectan incrementos en los volúmenes de lluvia para el último trimestre del año.

De igual manera, tras la verificación con diferentes administraciones municipales y comunidades, se identificó que algunos insumos son prioritarios para asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas y beneficiar a un mayor número de usuarios. Por tanto, se requiere incluir los siguientes ítems adicionales:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario (IVA incluido)
NP1	Válvula ventosa 1" combinada C30 (triple acción)	Und.	732.562
NP2	Tubería PE 100 PN 16 de 160 mm (6")	ML	163.520
NP3	Brida PE 100 PN 16 termofusión 160 mm metálica	Und.	425.591
NP4	Portabrida PE 100 PN 16 termofusión 160 mm	Und.	268.128
NP5	Unión PVC presión 4"	Und.	55.860
NP6	Tanque plástico de 10.000 L (incluye accesorios, sin flotador)	Und.	17.409.700
NP7	Motobomba sumergible de 2" – mínimo 30 m de cabeza, 2 HP	Und.	4.663.980
NP8	Adaptador macho 3" rápido (90 mm) polietileno	Und.	89.262
NP9	Adaptador hembra 3" x 2" ext. polietileno	Und.	84.933
NP10	Collarín derivación 4" x 1/2" para polietileno	Und.	39.219
NP11	Buje reducción 1" x 1/2" galvanizado	Und.	3.096

Para sustentar los valores propuestos, se anexan tres cotizaciones —entre ellas la de Distribuciones ZZ—, que soportan los precios unitarios de los elementos y accesorios requeridos para la atención y rehabilitación de las redes de acueducto afectadas.
Cabe resaltar que esta modificación no altera el valor total del contrato, dado que se trata de un contrato de suministro por monto agotable. Las demás condiciones contractuales permanecen sin modificación.

2. Que la justificación expuesta en el numeral anterior (retrasos ajenos a la entidad por los conceptos técnicos de Corpocaldas) es la que respalda tanto:
   La invitación a prorrogar realizada por la entidad (oficio del 21 de agosto de 2025).
   La aceptación de la contratista (oficio del 22 de agosto de 2025).
   Ambos oficios sirven como aval del presente modificatorio, de acuerdo con lo exigido en la lista de chequeo para modificaciones contractuales (formato LX-CA-010), la cual se encuentra anexa como soporte del presente instrumento..

3. Que, además de los documentos ya relacionados, se evidencian los siguientes anexos en la solicitud del modficatorio 1:

a) Solicitudes de materiales para arreglo de acueductos veredales suscritas por habitantes de las veredas buenos aires Peñalisa y campoalegre de los municipios de Salamina, Anserma, Marquetalia, respectivamente.
b) Solicitud de modificación elevada por el ordenador del gasto al contratista SECAMB 1103
c) Aceptación de la solicitud por parte del contratista.
d) Acta de inicio
e) Formato GO-FD-02-078.Hoja de control.

4. Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a N°1, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas.

CLAUSULAS	
MODIFICATORIO N°1	El texto del alcance del objeto contractual en el clausulado complementario quedó de la siguiente manera:

GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA MODIFICATORIO**	**Código**: FO-CA-113 **Versión**: 2.0 **Fecha de Creación**: 09/01/2024

COPIA CONTROLADA SIG

	1.2 ALCALCE DEL OBJETO CONTRACTURAL: Las principales actividades que se deben desarrollar en la ejecución del proyecto son: Suministro y transporte de insumos conforme las necesidades del Departamento. Los materiales deberán ser entregados en las veredas de los municipios definidos por la entidad (Municipio de Belalcázar, Chinchiná, Manizales, Pacora, Riosucio, Supia y Villamaría) La presente de solicitud del modificatorio tiene como fin ajustar el alcance del objeto del contrato del clausulado complementario tal y como se expone a continuación: 1.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las principales actividades que se deben desarrollar en la ejecución del proyecto son: Suministro y transporte de insumos conforme las necesidades del Departamento. Los materiales deberán ser entregados en las veredas que la entidad determine dentro del territorio departamental.
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según el presente documento en lo que corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el valor de la adición.
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS

ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR**
PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	Edison Ramírez Lemus **EDISON RAMÍREZ LEMUS** PROFESIONALUNIVERSITARIO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Despacho
Secretaria de Vivienda

CONTRATISTA

INVERSIONES FZZ S.A.S,
Nit 900.991.946-8
R/L NORBERTO ZULUAGA BETANCURT, C.C.79.338.792

PROYECTO/Vbo	FIRMA
Martha Cecilia Londoño Toro. Abogada Contratista Secretaría Jurídica	

Gobierno de CALDAS | Secretaría de MEDIO AMBIENTE

SECAMB – 946

Recibe:
Laura A Campiño M
01/09/2025
4:49 pm

Manizales, 01 de septiembre de 2025

Señor
Francisco Javier Vélez Quiroga
Secretario de Vivienda
Gobernación de Caldas

Asunto: Solicitud de apoyo en supervisión técnica – contrato de suministro de ferretería.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato suscrito entre el Departamento de Caldas y la empresa INVERSIONES FZZ S.A.S., cuyo objeto es el suministro de elementos de ferretería para atención humanitaria en municipios priorizados por la situación de calamidad pública declarada mediante Decreto No. 290 del 04 de junio de 2025, me permito solicitar su apoyo en la supervisión técnica del mismo.

Dado que este contrato involucra especificaciones técnicas propias del sector de vivienda y construcción, considerando que su despacho cuenta con profesionales especializados en estos temas, sería de gran valor contar con el acompañamiento de uno de ellos para ejercer funciones de supervisión, en articulación con el equipo jurídico y financiero responsable del seguimiento contractual.

Este apoyo permitirá garantizar la calidad de los insumos, la verificación de especificaciones técnicas, y la adecuada coordinación logística para la entrega en las zonas rurales priorizadas, fortaleciendo así la transparencia y efectividad en la ejecución del contrato.

Agradezco su colaboración y quedamos atentos a la designación del funcionario que pueda asumir esta labor.

Atentamente,

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Medio Ambiente
Gobernación De Caldas

Proyectó: Guillermo Ocampo Gaitán - Abogado Contratista - Secretaria de Medio Ambiente - Unidad Gestión del Riesgo
Revisó: Félix Ricardo Giraldo Delgado – Profesional Especializado – Secretaria Medio Ambiente